

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

EX-2020-59899601- -APN-SG#SOFSE

“LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N°13/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL PLAN DE REPARACIONES DE OBRAS DE ARTE - RAMAL GG4 -G.CATAN - NAVARRO –LÍNEA BELGRANO SUR”

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Privada Nacional, derivadas por medio autorizado en los términos del Artículo 7°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES" del Pliego Condiciones Particulares de SOF SE para el presente llamado.

CONSULTA N° 1

“Teniendo en cuenta el contexto económico actual, que ocasiona demoras en las cotizaciones de materiales y suministros generales de insumos necesarios para la ejecución de obra, se solicita postergación de la fecha de presentación de ofertas de la licitación de asunto. Esta prórroga, además, nos permitirá realizar un estudio detallado, con un análisis profundo del conjunto de ítems, proporcionando una oferta competitiva y conveniente”.

RESPUESTA N° 1

Dado los objetivos de cumplimiento establecidos por la dirección de la empresa, para la reactivación del ramal, no es dable prorrogar la fecha de presentación de ofertas de la presente.

CONSULTA N° 2

“Modalidad de certificación del ítem 4, adecuación del entorno. Este ítem, sintéticamente, abarca la ejecución de limpieza, perfilado y retiro de escombros. ¿Se certifica la totalidad una vez ejecutado? ¿Posterior a la ejecución, se debe realizar el mantenimiento de la superficie intervenida durante el plazo de obra y período de garantía de esta?”

RESPUESTA N° 2

a) Se certifica progresivamente a medida que se completa su ejecución.

b) No se solicita en PET el mantenimiento de estas tareas dentro del plazo de obra y/o período de garantía, por lo cual no debe considerarse.

CONSULTA N° 3

“Las medidas de los aparatos de apoyos de neopreno del ítem 10.03, detalladas en pliego de especificaciones técnicas generales de obras de arte, artículo 10.3, son de 250x250x120mm. Favor confirmarnos si están correctas las dimensiones mencionadas, particularmente el espesor de la placa (120 mm)”.

RESPUESTA N° 3

Las medidas son correctas, inclusive su espesor.

CONSULTA N° 4

“Aclaración sobre ítem 2.05 y 2.06. En mencionados ítems, contemplados para la realización de diseños especiales, ingeniería de detalle y verificaciones estructurales que se requieran, donde la unidad de medida es la Hora de Ingeniería, se consulta sobre la modalidad de establecer cantidad de unidades concretas a prestar por cada orden de trabajo”.

RESPUESTA N° 4

Las cantidades concretas de unidades a aplicar en cada orden de trabajo se definirán en relación al alcance definido en las mismas, en función de las necesidades particulares de cada una.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 2 - LPrN N° 13/2020 - EX-2020-59899601- -APN-SG#SOFSE - PLAN DE REPARACIONES DE OBRAS DE ARTE - RAMAL GG4 -G.CATAN - NAVARRO - LBS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.